

CON 1951 M^o 436

EL PROGRESO

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SALINAS N.º 2
Se publica los Domingos Número suelto 10 cts

AÑO IV EL PROGRESO.— PUTAENDO. NOVIEMBRE 27 DE 1921 NUM 187

LA CONVENCION CONSERVADORA

Entre los acontecimientos políticos de los últimos tiempos, parece figurar en forma honrosa y preeminente, la gran Convención Conservadora que ha funcionado en la capital y puso término el Lunes pdo. a sus sesiones.

Ha sido brillantísima. En primer lugar por su democracia. Ha reinado en ella la igualdad mas absoluta. Todos los convencionales vieron ampliamente respetada y considerada su personalidad. Todos se sentían soldados de una misma causa, con fueros absolutamente iguales, sin distinción de edad, lo mismo el acaudalado que el estudiante y el obrero.

En segundo lugar, por su libertad. Nadie se sintió coartado en la expresión de sus ideas, en la manifestación de sus pensamientos, por avanzados que fueran.

No se han conocido en esta Convención los prejuicios, las medidas preconcebidas, todos esos recursos mediante los cuales se mutila la idea o se amordaza la palabra.

En tercer lugar, por su disciplina. Precisamente porque existe o la mas amplia libertad, porque reinó la mas esquisita consideración de todos para con todos, todos se sentían sujetos a una alta disciplina, que era precisamente la manifestación del recíproco respeto.

Pero la característica mas honrosa y mas sobresaliente de esta Convención, ha sido la naturaleza de los trabajos debatidos. Los relatores que esmeraron en estudiar concienzudamente los temas que le fueron señalados, aplicando a sus respectivas conclusiones espíritu de justicia, de patriotismo y de amor al pueblo.

Por este aspecto, la Convención Conservadora puede enorgullecerse no solamente al Partido Conservador, sino al país entero. Esos trabajos tuvieron profundos conocimientos sobre las materias tratadas, y demás de alguno puede decirse que en una obra definitiva e incontrarrestable.

No fueron meras lucubraciones literarias o fantásticas disquisiciones de carácter especulativo, destinadas a quedar en la reseña de la prensa o en las actas de las sesiones. Han sido acabados proyectos, precedidos de observaciones de un

alto valor ilustrativo, que demuestran su perfecta practicabilidad, y sobre todo su necesidad y urgencia impostergables.

De mas está que digamos que de ella nada ha salido que tienda a suscitar apasionadas controversias que luego esterilizan los debates parlamentarios, como suele ocurrir en las convenciones de partidos extreremos.

De esta Convención nada ha salido que no responda a alguna necesidad premiosa del país o de las clases trabajadoras, y que no pueda ser convertido inmediatamente en ley. La colonización nacional, la defensa de la comuna autónoma, la formación de la pequeña propiedad a fin de poner la tierra al alcance del mayor número, la construcción en grande escala de habitaciones sanas, la reforma de nuestra enseñanza, en el sentido de hacerla mas práctica y mas nacionalista, el fomento de la agricultura, la restricción de nuestro sistema financiero, el mejoramiento de las condiciones en que se desarrolla el trabajo del obrero, etc. etc. con tópicos que no pueden suscitar recelos ni desconfianzas, y deben encontrar expedito el camino de la realización porque responden a acentuadas aspiraciones generales.

De esta Convención ha salido todo programa de trabajo para la representación parlamentaria del Partido Conservador y para todos los espíritus que se interesan sinceramente por el bien del pueblo y por la prosperidad de la patria.

Queda ahora por hacer la jornada de los hechos que seguramente se ha de ser acometida por los conservadores con la misma decisión y el mismo entusiasmo con que ha sido acometido el estudio de las ideas en esta gran Convención

LA LIBERTAD DE LA PRENSA

A propósito de una sesion hecha hace poco a nuestro periodico.

Se ha visto hoy en la corte de Chicago el famoso juicio de dicha ciudad contra "The Chicago Tribune" viéndose una indemnización de daños perjuicios de \$10,000,000, por el supuesto delito de libelo. La defensa estuvo a cargo del famoso jurisconsulto norteamericano

Weymouth Kirkland, cuyos conceptos en favor de la libertad de imprenta merecen ser conocidos en el continente.

«Solo el poder arbitrario, opresor o corrompido --dijo-- puede pretender esclavizar o destruir las libres manifestaciones de la prensa. Es el presente un intento calificativo de gobierno, de restringir la libertad de imprenta. La forma del ataque es novedosa, pero su esencia es la misma: evitar a la autoridad, la investigación y la critica».

Mr. Kirkland trazó la historia de los intentos para ahogar la libre expresión del pensamiento, desde el imperio romano hasta nuestros días y evocó las persecuciones y penalidades impuestas. «Pero --dijo-- el hecho mas notable acerca de las persecuciones es su ineficacia. Está probado que producen un efecto contrario al que se pretende. Revisó en cambio las garantías que acuerdan las constituciones de todos los países civilizados, y repitió las palabras de la del Estado de Illinois: «Cada persona puede libremente hablar, escribir y publicar, acerca de todos los malos temas, siendo responsable por tal libertad; pero en todos los juicios por libelo, civiles o criminales, la verdad cuando se publica por buenos motivos o fines justificables, será defensa suficiente».

«La prensa, continuó diciendo se ha convertido en un factor esencial del funcionamiento de los sistemas políticos. Su persecución por medio de actos criminales, se ha cabado con el avance de la democracia».

Mr. Kirkland arguyó que la limitación de la libertad de la prensa solo tiene por objeto la protección de los derechos individuales, pero de ninguna manera prevenir de críticas a un gobierno, a los funcionarios publicos. Citó las «Limitaciones constitucionales» de G.ley, en la parte que dice: «Si bien los periodicos no pueden publicar noticias con impunidad, pueden, al menos discutir con libertad y atrevimiento todos los asuntos de interés público, porque este es el privilegio de cada cual. El privilegio se extiende a los asuntos del gobierno en todos los grados y ramos a la ejecución de deberes oficiales por toda clase de funcionarios publicos y agentes; a las cortes, las prisiones, las correccionales, las instituciones de beneficencia y las escuelas publicas».

«Este es el privilegio del ciudadano», dijo M. Kirkland. «De la prensa es un asunto el deber».